

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS

### FONDO PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS (RUP) Y LOS PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)

Del 13 de octubre de 2021 al 13 de febrero de 2022

Abierto durante 4 meses

Multidisciplinar

#### MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS:

El proyecto piloto Archipel.eu, lanzado en junio de 2021, tiene como objetivo preservar y promover la cultura en las Regiones Ultraperiféricas de la Unión europea y los Países y Territorios de Ultramar. Está cofinanciado por la Unión Europea y coordinado por el Institut Français (París, Francia), en colaboración con la Asociación de Países y Territorios de Ultramar (Bruselas, Bélgica) y la Agência de Promoção da Cultura Atlântica (Madeira, Portugal).

**De acuerdo con los objetivos de la Convención de la UNESCO de 2003, este fondo trabaja para proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial, las artes y prácticas populares, así como las culturas ancestrales en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP) y los países y territorios de ultramar (PTU) <sup>1</sup>.**

Dotación presupuestaria dedicada a este fondo específico: 270 000 €

Importe de la subvención concedida: máximo de 20 000 € por proyecto

Tras un proceso de selección, el comité de selección elegirá al menos 15 (quince) propuestas que recibirán apoyo económico.

#### ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS?

A las organizaciones o instituciones culturales activas y con sede en las RUP o los PTU: universidades, museos, ecomuseos y museos de la sociedad, ONG, asociaciones, centros culturales, fundaciones, centros de información, instituciones de educación artística, instituciones de investigación y formación, archivos, conservatorios, parques naturales, organizaciones turísticas, etc.

#### ¿A QUÉ DISCIPLINAS SE APLICA?

Este fondo está destinado a apoyar las actividades en los campos de la mediación científica y cultural, la formación y el desarrollo de capacidades relativas al patrimonio cultural inmaterial de las RUP y los PTU. El papel de las tecnologías digitales en el apoyo al sector cultural también debe explorarse como un medio para desarrollar resiliencia frente a las crisis que

---

<sup>1</sup> La UE cuenta actualmente con nueve regiones ultraperiféricas (RUP) que forman parte integral de su territorio: Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Martín (Francia); las Azores y Madeira (Portugal), y las Islas Canarias (España).

Los 13 países y territorios de ultramar (PTU) son: Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, Territorios Australes y Antárticos Franceses, Wallis y Futuna (Francia); Groenlandia (Dinamarca); Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio y San Martín (Países Bajos).

limitan la proximidad social, al mismo tiempo que garantizan la sostenibilidad y el impacto de las acciones.

## **¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE ESTE DISPOSITIVO?**

Esta financiación tiene como objetivo apoyar actividades físicas y/o virtuales que ensalcen el patrimonio cultural inmaterial de las RUP y los PTU.

El principio es apoyar proyectos innovadores que cuestionen, analicen y pongan de relieve la riqueza cultural de las RUP y los PTU.

Parte del presupuesto se destina al uso de tecnologías digitales en la ejecución de estas actividades (parcial o totalmente): conferencias y seminarios en línea, seminarios web, plataformas en línea, formación a distancia, exposiciones y visitas virtuales, vídeos, podcasts, digitalización de colecciones y archivos, modelado 3D, MOOC/CLOM (cursos en línea abiertos y masivos).

## **¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?**

Pueden optar a este fondo los proyectos de mediación científica y cultural de apoyo al Patrimonio Cultural Inmaterial: conferencias, seminarios, actividades de formación, proyectos de cartografía cultural, documentos de investigación y análisis, y exposiciones, así como otros eventos relevantes a pequeña escala, presenciales o virtuales, como la creación de plataformas en línea, acciones de sensibilización y difusión, etc.

Estas actividades deben tener como objetivo aumentar la capacidad de los agentes locales para preservar, apoyar, fomentar y promover la cultura y la identidad cultural.

## **¿QUÉ TIPOS DE GASTOS SE PUEDEN CUBRIR?**

Las líneas presupuestarias que se pueden cubrir son las siguientes: gastos de viaje de los investigadores/expertos/conferenciantes/profesionales de la cultura; dietas; seguros de viaje y repatriación; producción de documentos de comunicación; traducción, interpretación, subtítulo; animación, moderación; costes del software de videoconferencia; asistencia técnica en eventos virtuales; edición de soportes de vídeo; edición de producciones científicas en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI); digitalización de recursos para presentación en línea (catálogo, exposición virtual).

## **¿QUÉ CONDICIONES SE DEBEN CUMPLIR?**

Es obligatorio:

- Que los proyectos seleccionados contribuyan al avance de la investigación y el conocimiento en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial de las RUP y los PTU.
- Que se preste especial atención a la participación de las comunidades/practicantes del PCI en el proyecto para destacar la dimensión social específica de este patrimonio.
- Que las propuestas incluyan una dimensión de formación, transmisión o intercambio de buenas prácticas.

Además, el comité prestará especial atención a los proyectos destinados a promover el uso de tecnologías digitales.

Estos diferentes aspectos del proyecto deben detallarse en la candidatura.

## **¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD?**

- La organización que lleve a cabo el proyecto debe tener al menos un año de existencia legal.

- Los responsables del proyecto deben tener experiencia probada en el campo del patrimonio cultural inmaterial.
- La organización candidata deberá contribuir con un mínimo de un 10 % a la cofinanciación del proyecto, sabiendo que la ayuda máxima es de 20 000 € (lo que representa un máximo del 90 % del presupuesto total presentado por la organización para la ejecución de las actividades del proyecto).
- El coste anual medio del proyecto no debe superar el 70 % del presupuesto anual del beneficiario.
- El proyecto propuesto se deberá desarrollar entre abril de 2022 y marzo de 2023, en una o varias de las 9 RUP y los 13 PTU.

## ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

- Capacidad del proyecto para proteger y promover las especificidades culturales de las RUP o los PTU (hasta 25 puntos)
- Capacidad del proyecto para agrupar comunidades en torno a un proyecto común (hasta 25 puntos)
- Experiencia de los responsables de proyecto en el campo del patrimonio cultural inmaterial (hasta 25 puntos)
- Originalidad de la propuesta con respecto al conocimiento científico existente (hasta 25 puntos)

El comité evaluador dará especial importancia a los criterios de representación geográfica equilibrada entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los territorios y países europeos de ultramar<sup>2</sup>.

## ¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Las candidaturas deben enviarse a través de la plataforma del Institut Français, accesible desde la página del programa Archipel.eu: <https://www.pro.institutfrancais.com/fr/offre/archipeleu>

Cierre de la convocatoria: 13 de febrero de 2022

Publicación de los resultados: a más tardar el 13 de marzo de 2022

## CONTACTO

Madina REGNAULT  
 Responsable del proyecto Archipel.EU  
 Departamento de Desarrollo y Cooperación Artísticas  
[madina.regnault@institutfrancais.com](mailto:madina.regnault@institutfrancais.com)

---

<sup>2</sup> Se tendrán en cuenta dos parámetros:

- 1) representación geográfica equilibrada de las 9 regiones ultraperiféricas (dentro del grupo RUP) y de los 13 países y territorios de ultramar (dentro del grupo PTU)
- 2) equilibrio entre el grupo RUP y el grupo PTU.